



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Expediente n.º: 192/2019

Asunto: COTR-Contrato de Concesión de Servicio Público-Bar Piscina Municipal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes, de finalización del Contrato de Explotación del servicio del Bar de la Piscina Municipal:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
60/2016	Contrato Administrativo Especial	2016-0123	14/07/2016

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de Alcaldía	31/05/2019
Informe de Secretaria	31/05/2019
Informe de Intervención	31/05/2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL			
Procedimiento: ABIERTO	Tramitación: Urgente	Tipo de contrato: CONCESIÓN DE SERVICIOS	
Clasificación CPV: 55330000-2 (Servicios de Cafetería) 55410000-7 (Servicios de gestión de bares)	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 800 €/anuales (excluidos impuestos)			
Valor estimado del contrato: 2.400 € (excluidos impuestos)			
Fecha de inicio ejecución: 22/06/2019		Fecha fin ejecución: 12/09/2021	
Duración ejecución: 3 temporadas estivales de apertura de la Piscina (años 2019, 2020 y 2021)			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Plza. España, 1, El Cerro de Andévalo. 21320 (Huelva). Tfno. 959567051. Fax: 959567059



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por operatividad, calidad y efectividad de los recursos y servicios públicos, quedando acreditado que la contratación de la explotación del Bar de la Piscina Municipal mediante un contrato de concesión de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D^o. Pedro José Romero Rubio, en El Cerro de Andévalo, a fecha de firma electrónica; de lo que, como Secretario Accidental-Tesorero-Interventor, doy fe.

Ante mí, El Secretario Interventor Accidental, Fdo.: Lorenzo Moreno Rico.

El Alcalde, Fdo.: Pedro José Romero Rubio.